



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120210022600

1.- Se reconoce personería adjetiva a la abogada Luisa Fernanda Velásquez Ángel, como apoderada judicial del demandado José Álvaro Rativa¹.

Se pone en conocimiento de la apoderada judicial que la imagen de la cédula y de la tarjeta profesional no corresponde a quien suscribió el poder.

2.- Se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado José Álvaro Rativa.

3.- Se requiere al apoderado judicial de Equidad Seguros, que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1.1 del auto de fecha 5 de noviembre de 2021².

4.- Se requiere a la parte demandante a fin de que aporte los trámites de notificación respecto del demandado Jairo Alberto Martínez Espejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 01 de fecha 12/01/2022

¹ 14SolicitudReconocerPersoneriaJuridica

² 11AutoTienePorNotificado-2021-0226-